DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14901
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER12233

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 16 de 2020	**HORA:**	11:13 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 98A No 5A – 5 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:106067.57 Y1:108194.62 X2:106076.83 Y2:108187.74 X3:106075.51 Y3:108182.97 X4:106065.19 Y4:108190.25	
BARRIO:	San Luis Altos de Cabo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	89 – San Isidro.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0158NWZE	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38715	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La visita se realiza en compañía de la Señora Otilia Roa (Peticionaria). En el radicado se referencia como dirección del predio "Calle 98 No 5A – 05 – Interior 1", no obstante, de acuerdo a la verificación cartográfica, se identificó que el predio objeto de la solicitud de visita técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

catastralmente se localiza en el predio identificado con la nomenclatura Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, donde se localiza la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este Interior 2, se encuentra en trámite de Legalización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8098 el 26 octubre de 2016, con el fin de actualizar y/o complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del CT-4488 del 21 de junio del 2007. Para el predio de la referencia, se define una condición de Riesgo Alto No Mitigable. La vivienda de la referencia fue recomendada al programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante el DI-3442 (22 de octubre del 2007).

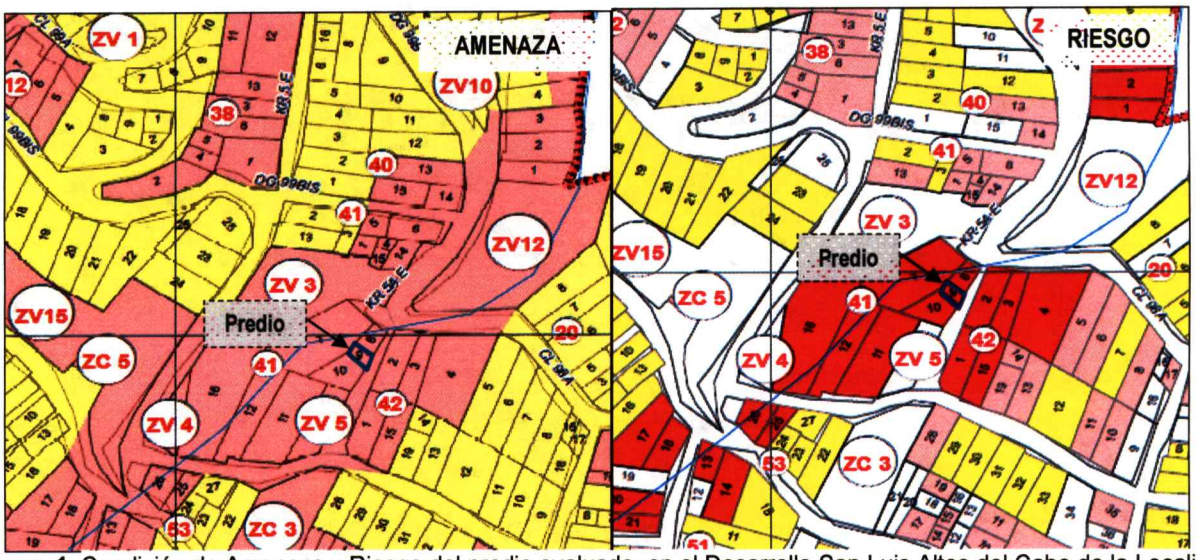


Figura 1. Condición de Amenaza y Riesgo del predio evaluado, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del Concepto Técnico CT-8098).

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este Interior 2, se encuentran incluida en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular. El proceso de reasentamiento tiene como beneficiaria a la Señora Mara Samanda Méndez Roa y se adelanta con el identificador 2007-2-10685 y su estado actual es Reasentamiento Terminado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

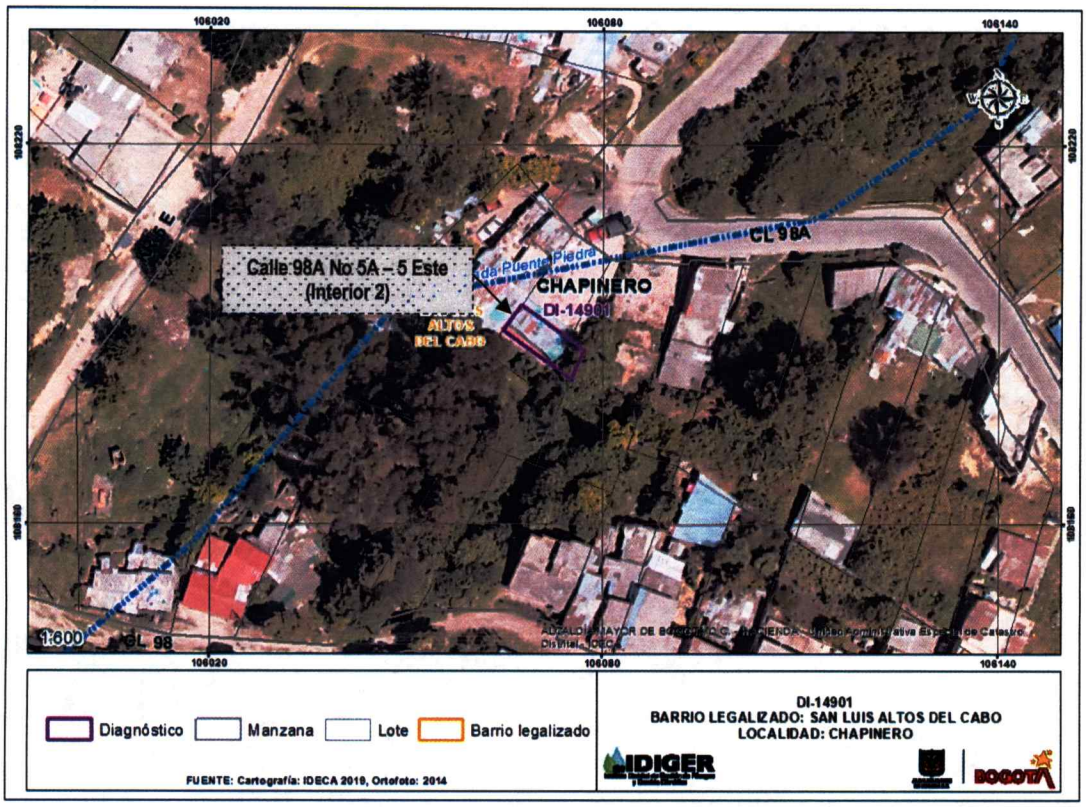


Figura 2. Localización del predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este - Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2020ER12233, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2020, al predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, (Ver Fotografía 1 - 2).

Se realizó inspección visual al predio de la referencia en compañía de la Señora Otilia Roa y la Señora Geraldine Méndez Roa, quien es hija de la peticionaria. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente, con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Al interior de la vivienda se observa la presencia de algunas humedades, localizadas en el muro del costado nor- oriental de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

principal, con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda, no se observan daños relevantes en la estructura de la misma, (ver Fotografías 3 – 6).

De acuerdo al Concepto Técnico (CT-8098), el predio en mención se encuentra categorizado como suelo de protección por riesgo, por lo que se mantiene latente dicha condición de amenaza por movimientos en masa. Actualmente el predio es habitado por la Sra. Otilia Roa de Barriga, quien es la mama de la beneficiaria del Programa de Reasentamiento que se adelantó con la Caja de Vivienda Popular.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.

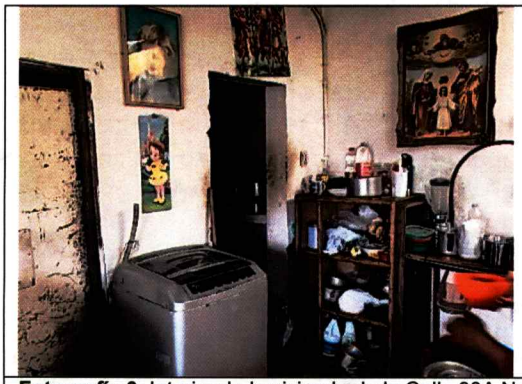
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo.



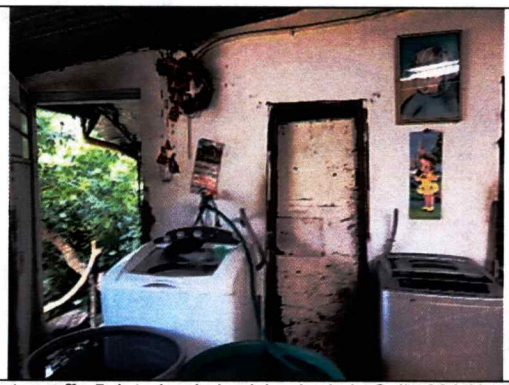
Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo.



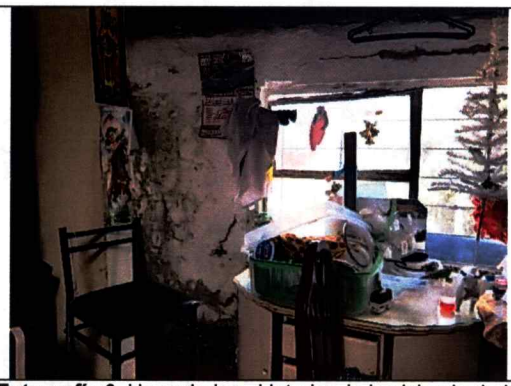
Fotografía 4. Interior de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este.



Fotografía 6. Humedades al Interior de la vivienda de la Calle 98A No 5A – 5 Este.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2.	Geraldine Méndez Roa	Vivienda	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Reactivación del movimiento en masa de la ladera, sobre el cual se encuentra el predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos de Cabo de la Localidad de Chapinero, definido en el CT-8098, situación que compromete en el corto plazo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos de Cabo de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien no se observan daños al interior del predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos de Cabo de la Localidad de Chapinero, se mantiene la condición de Alto Riesgo Alto No Mitigable de acuerdo con el Concepto Técnico CT-8098.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos de Cabo de la Localidad de Chapinero, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, verificar el estado actual de la familia y el predio ubicado en la Calle 98A No 5A – 5 Este – Interior 2, en el Desarrollo San Luis Altos de Cabo de la Localidad de Chapinero, considerando que se adelantó un proceso de reasentamiento y al parecer actualmente el predio está ocupado por una familia que no es beneficiaria del Programa de Reasentamiento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071